

CONVOCATORIA PUBLICA Código:
AP-GC-RG-16 Gestión en Contratación Versión: 1 Pág. 1 de 17

AVISO DE CONVOCATORIA

El DEPARTAMENTO DE SANTANDER, en cumplimiento de lo dispuesto en Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto ley 019 de 2012, Decreto 1510 de 2013 y demás normas que regulen la materia, mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía CT-SA-15-05, informa a los aspirantes a contratar y la comunidad en general que iniciará un proceso de selección cuyo objeto, características esenciales e información general es la siguiente:

1) NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD ESTATAL.

La entidad estatal es el DEPARTAMENTO DE SANTANDER –SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO, ubicada en la Carrera 19 N° 31-65, primer piso, Centro Cultural del Oriente, en la ciudad de Bucaramanga.

2) DIRECCION, CORREO ELECTRONICO Y DIRECCION DONDE SE ATENDERA A LOS INTERESADOS DEL PROCESO.
-LUGAR FISICO Y ELECTRONICO PARA CONSULTAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEL PROCESO.

Las comunicaciones en el marco del proceso de contratación deben hacerse por escrito por medio físico o electrónico EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER – SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO, dispuso para la recepción de toda correspondencia para el presente proceso contractual los siguientes sitios oficiales para el efecto:

LUGAR FISICO ENTREGA DE CORRESPONDENCIA: Carrera 19 N° 31-65, primer piso, Centro Cultural del Oriente, en la ciudad de Bucaramanga- Despacho Secretaria de Cultura y Turismo de Santander- Teléfono: 6339666 ext. 1907.

LUGAR ELECTRÓNICO DEL PROCESO: observacionesjuridicas@santander.gov.co

3) DIRECCION Y CORREO ELECTRONICO DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

DIRECCION FISICA. Carrera 19 N° 31-65, primer piso, Centro Cultural del Oriente, en la ciudad de Bucaramanga- Despacho Secretaria de Cultura y Turismo de Santander-

CORREO ELECTRONICO-observaciones juridicas @santander.gov.co

4) OBJETO DEL CONTRATO.

OBJETO:

SUMINISTRO MATERIAL PUBLICITARIO EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".



	Código:	Gestión en Contratación	Versión: 1	Pág. 2 de 17
--	---------	-------------------------	------------	--------------

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO.

La entidad determino los requisitos y especificaciones técnicas que se encuentran en el Anexo denominado ESPECIFICACIONES TECNICAS, el cual hace parte integral de este estudio, y en el que se detallan las actividades a realizar y que estará obligado el contratista a ejecutar en desarrollo del contrato.

No.	Descripción	Unidad	Cant	Total			
Activ	Actividad 2: VISITA ARTICULACION CON LOS COLEGIOS						
2,1	Plegables	Numero	10.000	12.000.000			
2,2	Afiches	Numero	1.000	1.700.000			
2,3	Cuñas radiales Municipales	Numero	100	15.000.000			
2,4	Formatos de visita a colegios	Numero	150	375.000			
Subtotal				29.075.000			
Activi	dad 3: VOLUNTARIOS DE LECTURA.						
3,1	Volantes	Numero	7.000	490.000			
3,2	Afiches	Numero	3.000	5.100.000			
Subtotal				5.590.000			

Actividad 4: "HASTA EL INFINITO CON LA LECTURA"

7101171	dad 4. HASTA EL INI INITO CON LA LECTORA					
	Incentivo para la Presentación de Pantomima	Persona	87			
4,1				91.350.000		
4,2	Libritos de lecturas	Numero	10.000	60.000.000		
4,3	Plegables	Numero	9.897	11.876.268		
	Subtotal			163.226.268		
SUBT	SUBTOTAL ITEM 2,3 y 4					

5) LUGAR DE EJECUCION.

Las actividades se ejecutaran en el Departamento de Santander.

6) MODALIDAD DE SELECCIÓN:

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA



CONVOCATORIA PUBLICA Código: AP-GC-RG	Gestión en Contratación	Versión: 1	Pág. 3 de 17
--	-------------------------	------------	--------------

7) PLAZO ESTIMADO PARA EL CONTRATO.

Un (01) mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

8) FECHA PROBABLE PARA PRESENTAR OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION.

La fecha probable para presentar ofertas es: desde el trece (13) de noviembre de 2015

Lugar de presentación de la oferta: Carrera 19 N° 31-65 primer piso, despacho de la Secretaría de Cultura y Turismo del Departamento, en el Centro Cultural del Oriente, Municipio de Bucaramanga- Departamento de Santander.

La forma de presentación de la oferta: se deberá presentar en forma escrita, en medio impreso, debidamente foliada, debidamente foliada y en dos (02) sobres separados, con el siguiente contenido:

- Sobre 1: Requisitos habilitantes y factores técnicos original.
- Sobre 2: Requisitos habilitantes y factores técnicos Copia.
- Sobre 2: Propuesta Económica.

9) VALOR DEL CONTRATO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

La Entidad Contratante adelanta este proceso con base en Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.15005748 del 18 de junio de 2015, por un valor de QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$548.221.628.40), Rubro Presupuestal 04.05.01.06, Fuente de Financiación Procultura Lectura Bibliotecas Públicas REC BCE.

10) ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta tanto el valor como el objeto del proceso de selección del contratista que nos ocupa, la entidad diligencia el siguiente cuadro para determinar los acuerdos comerciales en los cuales se encuentra cobijado el proceso en mención y por lo tanto aplica el trato nacional.

ACUERDO COMERCIAL	DEPARTAMENTO DE SANTANDER INCLUIDO	PRESUPUESTO DEL PROCESO SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CANADA	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO
CHILE	SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS	SI	NO	NO	NO
EL SALVADOR	SI	SI	SI	SI
GUATEMALA	SI	SI	SI	SI
HONDURAS	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO



CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-RG-16	Gestión en Contratación	Versión: 1	Pág. 4 de 17
----------------------	------------------------	-------------------------	------------	--------------

LIECHTENSTEIN	SI	NO	NO	NO
SUIZA	SI	NO	NO	NO
MEXICO	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO
UNION EUROPEA	SI	NO	NO	NO

El Departamento de Santander en aquellos casos en los que se deba otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que se les da a los bienes y servicios nacionales, concede a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9. del decreto 1082 de 2015.

El presente proceso se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones del Departamento, según Certificación 382 de fecha junio 19 de 2015, expedida por la Secretaría de Planeación Departamental, en la que consta que el proyecto objeto del presente estudio, se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones del Departamento, el cual está publicado en el SECOP y en la página web de la Gobernación de Santander.

11) CONVOCATORIA DE MANIFESTACION DE INTERES PARA LIMITAR EL PROCESO A MIPYMES NACIONALES CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

La convocatoria del presente proceso de selección, se debe limitar a la participación de Mipymes nacionales domiciliadas en el Departamento de Santander, teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación, es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000) liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos (2) años el Ministerio de Comercio, industria y Turismo, y siempre y cuando la Oficina Gestora reciba hasta un día antes de la apertura del proceso de contratación, solicitudes de por lo menos tres (3) mipyme domiciliadas en el Departamento de Santander (artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015)

12) CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO.

En el presente proceso podrán participar todas la personas naturales y jurídica, consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura, proponentes nacionales siempre que cada uno de los enunciados cumplan con los requisitos habilitantes y obtengan calificación conforme se describe en los estudios de oportunidad y conveniencia y pliegos de condiciones discriminados de la siguiente manera:

Breve descripción de los requisitos de participación / habilitantes y los factores de evaluación:

REQUISITOS HABILITANTES.

El Departamento de Santander verificara con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.



CONVOCATORIA PUBLICA Código:
AP-GC-RG-16 Gestión en Contratación Versión: 1 Pág. 5 de 17

A. CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social sea igual o similar con el objeto del contrato a celebrarse.

Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (Consorcio o Unión Temporal, promesas de sociedad futura o cualquier otro tipo de asociación); deberán acreditar que su duración abarca como mínimo el término contemplado para la ejecución del contrato y UN (1) año más. "

Para las convocatorias limitadas a mipymes territoriales, la Entidad solo aceptará las ofertas de mipyme domiciliadas en el Departamento de Santander, consorcios o uniones temporales formados únicamente por mipyme domiciliadas en el Departamento de Santander, y promesas de sociedad futura suscritas por mipyme domiciliadas en el Departamento de Santander,.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en el proceso de selección abreviada de menor cuantía, deben manifestar su intención en participar, por lo tanto quien no realice la manifestación de interés en participar no podrá presentar oferta.

Para participar deberán cumplir con lo siguiente:

- a) En caso de persona jurídica, quien presenta la propuesta debe estar autorizado para comprometer la firma por el valor del contrato. En caso de requerir el representante legal autorización para celebrar contratos a partir de determinadas cuantías, deberá presentar la respectiva autorización, para la presentación de la oferta y la suscripción del contrato que se llegare a adjudicar como resultado del presente proceso.
 - El acta que para el efecto se aporte deberá cumplir con los requisitos y formalidades establecidos en el artículo 189 del Código de Comercio. Si se anexa copia de la respectiva acta, donde se autoriza, esta debe estar firmada en ORIGINAL por el secretario y/o presidente del órgano competente, con la respectiva constancia que es fiel copia del original, que reposa en el libro de actas y que se encuentra debidamente firmada por el presidente y secretario.
 - En el caso de proponentes plurales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, en los mismos términos.
- **b)** Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta, la suscripción y ejecución del contrato.
- c) No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses para celebrar o ejecutar el contrato, previstas en la Constitución Política, las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la ley 1474 de 2011. Con la firma de la propuesta se entiende que el oferente, cuando sea persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante del proponente plural, o los integrantes del plural, no se halla incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista en la Ley. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en el curso de la selección se entenderá que el proponente renuncia a su participación en el proceso y a los derechos surgidos del mismo.
 - Para ello, el Departamento revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones



	CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-RG-16	Gestión en Contratación	Versión: 1	Pág. 6 de 17
--	----------------------	------------------------	-------------------------	------------	--------------

inscritas.

- d) No estar incursos en ninguna causal de disolución y/o liquidación.
- e) No encontrarse en un proceso de liquidación obligatoria o forzosa
- f) Ninguna persona natural o jurídica podrá presentar más de una oferta de manera individual, ni podrá presentar una oferta de manera individual y a su vez formar parte de uno o varios proponentes plurales. En los casos de este numeral, se rechazaran todas las ofertas presentadas en tales condiciones. Esta disposición se aplicara igualmente para personas jurídicas en su calidad de matrices, filiales o subsidiarias que presenten varias ofertas de manera individual y hagan parte de proponentes plurales.
- **g)** Los proponentes extranjeros deben acreditar un apoderado o representante en Colombia para todos los efectos del proceso contractual, cuando sea el caso, y ceñirse en un todo a lo reglado por las normas legales vigentes.
- h) Deberá tenerse en cuenta que un proponente, ya sea como persona natural o jurídica o un miembro de un proponente plural, no podrá ser adjudicatario en dos procesos de selección de los cuales uno de ellos corresponda a la Interventoría del otro. En aplicación del principio de transparencia que rige la contratación estatal, cuando un proponente participe en los dos procesos y resulte adjudicatario de uno de ellos, a partir de dicha adjudicación no podrá continuar participando en el segundo y su propuesta para este último será considerada rechazada.
- i) Encontrarse en curso de una de las causales de inhabilidad por incumplimiento reiterado establecida en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011
- j) No podrá participar quien haya realizado previamente los estudios y/o diseños del proyecto objeto de la presente contratación.
- k) Quien haya celebrado un contrato de obra pública, de concesión, suministro de medicamentos y de alimentos o su conyugue, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil o sus socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, con el Departamento durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo no podrá celebrar contratos de interventoría con esta misma entidad.
- I) En el caso de proponente plural cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberá acreditar los requisitos indicados en el presente pliego dependiendo de su naturaleza jurídica. En el evento que existan limitaciones estatutarias a la capacidad del representante de alguna de las sociedades que conforman el plural para comprometerlas en la presentación de las propuestas o la firma del contrato, deberá aportar autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el consorcio o unión temporal y a través de este presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el contrato.
- m) Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que



	CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-RG-16	Gestión en Contratación	Versión: 1	Pág. 7 de 17
--	----------------------	------------------------	-------------------------	------------	--------------

el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

B. EXPERIENCIA.

La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.

La experiencia solicitada respecto al objeto y a los códigos del Clasificador de los Bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), obedecen a requerimientos generales que consisten en que el proponente cuente con experiencia en las principales actividades a ejecutar de acuerdo con el correspondiente presupuesto de obra del contrato, las cuales son un referente mínimo que debe cumplir el proponente.

Para la acreditación de las condiciones mínimas de experiencia del presente proceso, el proponente, deberá acreditar la experiencia con hasta (03) contratos terminados y liquidados en los cuales el ejecutor demuestre con certificación y/o acta de liquidación y/o acta de recibo final (donde se evidencia la condición de terminado) expedida por entidad pública y/o privada, cuyo objeto sea **SUMINISTRO MATERIAL PUBLICITARIO O QUE DENTRO DE ALCANCE SE EVIDENCIE SUMINISTRO DE MATERIAL PUBLICITARIO.** El valor de la sumatoria de los contratos aportados, en SMMLV a la fecha de liquidación de los mismos deberá ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial

Los proponentes deberán acreditar la experiencia relacionado con el Registro Único de Proponentes respecto de los siguientes códigos del clasificador de bienes, obras y servicios afines al proceso de contratación.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
14111500	Materiales y productos de papel.	Productos de papel.	Papel de imprenta y papel de escribir
14121700	Materiales y productos de papel	Papel para uso industrial.	Papeles laminados.
82101500	Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes.	Publicidad.	Publicidad Impresa.



CONVOCATORIA PUBLICA Código: AP-GC-RG-16 Gestión en Contratación Versión: 1 Pág. 8 de 17

82101600	Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes	Publicidad.	Publicidad difundida.
82141500	Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes	Diseño gráfico.	Servicios de diseño Artístico.
82151500	Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes.	Artista e Intérpretes profesionales.	Servicios de artes visuales.
86141500	Servicios educativos y de formación.	Instalaciones educativas.	Servicios de guía educativa.
93141700	Servicios políticos y de asuntos cívicos.	Servicios comunitarios y sociales.	Cultura.

Para el caso de proponentes plurales, dicha acreditación podrá ser aportada por uno o algunos de sus integrantes.

El Departamento de Santander determina requerir MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS por cuanto son tres (3) aspectos los que se van a verificar; un aspecto se refiere a la experiencia en proyectos de magnitud proporcional al objeto en cuanto al valor en SMMLV, otro a la experiencia en actividades representativas específicas.

- a. La entidad requiere que el contrato aportado evidencie que su ejecución sea del cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial. Este criterio ha sido establecido por la entidad para garantizar que el oferente posee una experiencia similar en cuanto a la magnitud del proceso que se va a ejecutar.
 - Es así que el valor ejecutado del contrato aportado expresado en SMMLV a la fecha de terminación de la ejecución del mismo, debe ser igual o superior a 307,117 SMMLV. Esta condición será acreditada por el valor certificado que se registre en el RUP.
- b. La Entidad requiere que el proponente dentro del contrato aportado, evidencie la ejecución de actividades pantomima, o teatro, que de manera puntual deben corresponder a los ítems



CONVOCATORIA PUBLICA Código:
AP-GC-RG-16 Gestión en Contratación Versión: 1 Pág. 9 de 17

establecidos dentro del proyecto a ejecutar, lo cual amerita su consideración. Esta condición debe ser acreditada con el contrato aportado, Igualmente, esta condición será acreditada con el contrato y/o certificación y/o acta de liquidación y/o acta de recibo final, del o de los contratos aportados, donde se evidencien las actividades ejecutadas.

En caso de experiencia acreditada por entidades privadas, el oferente deberá presentar la factura Legal y además anexar el respectivo formulario de IVA y pago del mismo presentado a la DIAN en el periodo correspondiente a la ejecución del contrato y/o certificación, que acredite la experiencia exigida en el presente proceso.

Solamente serán admitidas las certificaciones de cumplimiento expedidas por la entidad contratante. No se tendrán en cuenta auto certificaciones, ni copias de minutas de contratos, excepto que estén acompañadas del acta de liquidación, o actas de recibo final, o de un documento en el que certifique el cumplimiento a satisfacción.

NOTAS CAPITULO EXPERIENCIA

NOTA 1: La certificación y/o acta de recibo final y/o anexo del acta de recibo final y/o acta de liquidación y/o anexo del acta de liquidación, presentada por los proponentes para acreditar la experiencia deberán ser expedidas por la entidad contratante, donde se especifique por lo menos lo siguiente:

- a.) Nombre del contratante
- b.) Nombre del contratista.
- c.) Objeto del contrato.
- d.) Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
- e.) Valor del contrato
- f.) Valor ejecutado
- g.) Nombre y firma de quien(es) suscribe(n) el documento y/o de quien(es) emite(n) la certificación.

NOTA 2: Tratándose de consorcios o uniones temporales, se atenderán las siguientes condiciones para soportar la experiencia acreditada:

- a) Cuando en un contrato que se presenta como experiencia el ejecutor haya sido un consorcio o unión temporal, y el proponente haya sido integrante del mismo, el porcentaje que se acreditará como experiencia será el resultado de multiplicar el total ejecutado del valor y/o de la cantidad de obra por el porcentaje que le correspondía dentro de esa unión temporal o consorcio. En estos casos, los proponentes deberán, además de los documentos solicitados para acreditar la experiencia, adjuntar copia del acta consorcial o de la unión temporal, (si dentro de los documentos aportados no es posible determinar el porcentaje de participación). En caso que el oferente no cumpla con este requerimiento, y solo para este caso específico, no se tomará en cuenta esta experiencia para el cálculo de la acreditación respectiva.
- b) Cuando se presente un contrato que haya sido ejecutado por integrantes de un proponente plural que hoy conforman un nuevo proponente plural, el mismo se acreditará en valor y cantidad como un contrato para cada integrante del proponente plural de acuerdo con su porcentaje de participación, quiere esto decir que ese contrato, valdrá como un contrato, para cada uno de los integrantes del proponente plural; se contabilizará tantas veces como integrantes lo acrediten para este proceso.



CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-RG-16	Gestión en Contratación	Versión: 1	Pág. 10 de 17
----------------------	------------------------	-------------------------	------------	---------------

NOTA 3: Los contratos presentados para acreditación de experiencia, cuyo valor ejecutado se encuentre expresado con moneda extranjera, deben efectuar el siguiente procedimiento para re expresar el valor de dichos contratos en pesos colombianos

a) En caso de que el valor del contrato se encuentre expresado en una moneda o unidad de cuenta diferente al dólar estadounidense, se deben re-expresar a dólares estadounidenses, utilizando para ello la tasa de cambio, correspondiente a la fecha de inicio del contrato, publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta:

www.banrep.gov.co

Menú de contenido

Series estadísticas

Tasas de cambio

Tasa de cambio de algunas monedas del mundo países que no pertenecen al continente americano Tipo de tasa (elegir compra)

Serie para un rango de fechas dado

Seleccionar la fecha

Seleccionar la moneda (se obtiene cambio de dólares a la moneda elegida en la fecha requerida, en el caso del euro considerar hasta la quinta cifra decimal expresa)

Si la tasa de cambio con el dólar estadounidense de la moneda en la que se encuentre el valor del contrato no se encuentra listada, se deberá certificar por la entidad facultada para ello del país de origen del contrato, la tasa de cambio oficial entre esta moneda y el dólar estadounidense en la respectiva fecha de inicio del contrato.

b) Si el valor ejecutado del contrato ya se encuentra expresado en dólares estadounidenses, o se re-expresa a dólares estadounidenses según el procedimiento descrito en el literal anterior, se deberá re-expresar de dólares estadounidenses a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta:

www.banrep.gov.co

Menú de contenido Series estadísticas

Cambio Tasa de cambio del peso colombiano

TRM

Serie histórica de la tasa de cambio representativa del mercado (se obtiene cambio de pesos colombianos a dólares en la fecha de inicio del contrato, considerando hasta la segunda cifra decimal expresa).

NOTA 4: Cuando el proponente sea una persona jurídica, que tenga menos de tres (3) años de constituida, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.

NOTA 5: Para el caso de personas naturales, el hecho que el aspirante haya adquirido experiencia y esta se encuentre publicada en el RUP, no significa que ha adquirido idoneidad por fuera del alcance del área de la especialidad.

NOTA 6: El proponente deberá diligenciar y presentar el FORMATO 9 – CONDICIONES DE EXPERIENCIA, del Anexo 2 al pliego de condiciones.



CONVOCATORIA PUBLICA Código: AP-GC-RG-16	Gestión en Contratación	Versión: 1	Pág. 11 de 17
---	-------------------------	------------	---------------

NOTA 7: Los proponentes extranjeros, personas naturales o jurídicas, o los integrantes de los proponentes plurales, ya sea personas naturales extranjeras o personas jurídicas extranjeras, no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en Colombia, podrán acreditar experiencia de máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados, identificados en alguno o algunos de los códigos solicitados según el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), con el documento equivalente en el país donde tengan su domicilio principal o con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento. Los contratos aportados deberán cumplir con la clasificación de la totalidad de los códigos solicitados, esta condición puede ser acreditada con uno solo de los contratos aportados o puede ser reunida entre dos de los contratos aportados.

C. CONDICIONES TECNICAS.

FICHA TECNICA

El proponente deberá anexar copia de catálogos el cual estipula la ficha técnica solicitada Los siguientes requerimientos técnicos son de obligatorio cumplimiento para la adjudicación, pudiendo ser objeto de aclaración o ampliación hasta satisfacer los requerimientos del evaluador, sin perjuicio del cumplimiento del término legal para efecto de dicha evaluación. La descripción de los materiales de trabajo, como en las instalaciones y capacidad de producción deben tener las siguientes características:

DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS TECNICAS
	Tamaño: 49 cms x 34 cms
	Tintas: 4 x 0 (Policromía)
	Papel: Propalcote de 200 gramos
Afiches:	Acabados: Brillo UV parcial en fotografías y logo
	Tamaño Abierto: 21,5 cms x 28 cms
	Tintas: 4 x 4 (Policromía)
	Papel: Propalcote de 115 gramos
Plegables 2 cuerpos	Acabados: Plegado a 2 cuerpos, refilado
	Tamaño Abierto: 21,5 cms x 35 cms
	Tintas: 4 x 4 (Policromía)
	Papel: Propalcote de 115 gramos
Plegables 3 cuerpos	Acabados: Plegado a 3 cuerpos, refilado
	Tamaño Abierto: 54 cms x 35 cms
	Tintas: 4 x 0 (Policromía)
	Papel: Propalcote de 240 gramos
	Acabados: Troquelada, con bolsillo interno, Brillo UV
Carpetas Oficio	parcial en fotografías y logo y Plastificado Mate
	Cantidad: 100
	Duración: 1 mes
	Descripción: las cuñas deben durar entre 20 y 30
Cuñas radiales municipales	segundos al aire, y deben ser de carácter municipal.
	Cantidad: 150
	Descripción: Papel Bond, tamaño media carta con
Formatos de visita a colegios	logos institucionales.
	Cantidad: 10.000
Libros de lectura	Tamaño de 9 ó 10 puntos, la amplitud de los renglones



CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-RG-16	Gestión en Contratación	Versión: 1	Pág. 12 de 17
		a 22 cíceros, un ancho d		

ó 12 cm; Papel beige 60 Gr, full color, imágenes ilustrativas, número de páginas de 10 a 12, tamaño de letra 18-24 pts; tipo de letra Bembo, Century, Folder, Goudy old style o sabon. Interlineado 18 18 a 24 pts

El proponente deberá ofrecer los aspectos técnicos, mínimos, señalados en el presente estudio, donde incluya las cantidades y especificaciones mínimas de los requerimientos señalados, señalando los precios unitarios, las estampillas, y demás gastos, costos y erogaciones que impliquen la participación, la celebración, ejecución y liquidación del proceso contractual.

Se efectuara un análisis del contenido de las propuestas con el fin de verificar que cumplan con las Especificaciones Técnicas Mínimas contenidas en las mismas, requeridas en el presente proceso de selección. En desarrollo de este estudio, la Entidad, podrá solicitar las aclaraciones o explicaciones que estime necesarias, las cuales solo se consideraran en la medida que no impliquen modificaciones o adiciones de la oferta y no afecten los principios de igualdad, transparencia y selección objetiva.

Los proponentes tendrán en cuenta, los aspectos Técnicos señalados en la ficha, los estudios y documentos previos, para efectos de presentar su oferta, para lo cual deben cumplir todos y cada uno de los requerimientos exigidos, so pena de ser HABILITADA, la propuesta.

Las especificaciones técnicas son inmodificables, a no ser que se trate de propuestas alternativas (subnumeral 6 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993).

La entidad se reserva el derecho de observar la integridad de lo descrito en el formulario de la propuesta y su concordancia con las especificaciones particulares definidas.

1.1.1.1. PERSONAL PROFESIONAL MINIMO REQUERIDO.

El proponente deberá adjuntar un documento debidamente firmado EN ORIGINAL, en donde manifieste que suministrará el siguiente personal para la ejecución del objeto contractual, el cual debe cumplir con el perfil descrito a continuación.

CARGO	CANT	PROFESION	% DE DEDIC.	EXPERIENCIA GENERAL
Operarios	3	Bachilleres	100%	No menor de dos (2) año contado al cierre del plazo del presente proceso de selección.
pantomima	10	Bachilleres	100%	No menor de un (1) año



CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-RG-16	Gestión en Contratación	Versión: 1	Pág. 13 de 17
		contado al cierre de presente proceso de		

El proponente del proceso, deberá presentar las hojas de vida de los operarios, los cuales para acreditar su experiencia general y específica, deberán cumplir con las siguientes notas:

NOTA 1: La experiencia general se refiere a la experiencia en ejercicio del equipo operacional mínimo requerido, y corresponde a los años de operación hasta la fecha de cierre del presente proceso.

NOTA 2: Los documentos presentados para acreditar la experiencia (mediante certificados y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación) deberán contener como mínimo la siguiente información:

- contratante,
- contratista,
- objeto,
- cargo desempeñado,
- porcentaje de dedicación,
- fecha de expedición,
- fecha de inicio.
- fecha de terminación,
- nombre, firma y cargo de quien certifica.

Si los documentos presentados no cumplen con esta información mínima se consideran como no ofrecidos para acreditación de experiencia.

NOTA 3: Para el cálculo del tiempo acreditado de cada contrato como experiencia operacional no se tendrá en cuenta el porcentaje de participación. Se permite la presentación de proyectos con simultaneidad en periodos parciales o totales de ejecución siempre y cuando la suma de las dedicaciones no supere el ciento por ciento. En caso de presentarse proyectos con simultaneidad en periodos parciales o totales de ejecución donde la suma de las dedicaciones superan el ciento por ciento, se consideran todos los documentos presentados como no ofrecidos para acreditación de la experiencia especifica.

D. CAPACIDAD FINANCIERA

Los Proponentes deben cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICADOR	INDICE REQUERIDO	
Índice de Liquidez	Mayor o igual a uno punto treinta y dos (1,32)	
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a cero coma sesenta y seis por ciento (0,66%)	
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a uno coma veinticinco (1,25)	
Patrimonio	Mayor o igual al cincuenta por ciento (50%) presupuesto oficial	

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación debe acreditar su capacidad financiera de acuerdo con los criterios



CONVOCATORIA PUBLICA Código: AP-GC-RG-16	Gestión en Contratación	Versión: 1	Pág. 14 de 17
---	-------------------------	------------	---------------

establecidos en el estudio previo del presente proceso de selección.

E. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Los Proponentes deben cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP:

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
INDICADOR INDICE REQUERIDO		
Rentabilidad sobre patrimonio	Mayor o igual a cero punto cero dos (0,02)	
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a cero (0)	

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación, debe acreditar su capacidad organizacional de acuerdo con los criterios establecidos en el Estudio Previo del presente proceso de selección.

CRITERIOS DE EVALUACION.

En la evaluación de las ofertas, el Departamento de Santander, realizará ponderación del factor económico, del factor técnico y del incentivo a la industria nacional, de acuerdo con los porcentajes que se indican en el siguiente cuadro:

PUNTAJE POR CRITERIOS DE EVALUACION		
CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO	
FACTOR ECONOMICO	100	
FACTOR TECNICO	800	
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100	
TOTAL	1000	

13) INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACION HAY LUGAR A PRECALIFICACION.

No aplica la precalificación.

14) CRONOGRAMA DEL PROCESO.

	CRONOGRAMA		
No.	ACTIVIDAD	TÉRMINOS	LUGAR
1.	PUBLICACION AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	El 30 de Octubre de 2015	www.contratos.gov.co www.santander.gov.co
2.	PUBLICACION ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.	El 30 de octubre de 2015	www.contratos.gov.co
3.	PUBLICACION PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	El 30 de octubre de 2015	DESPACHO DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO Cr 19 N° 31-65 Piso 1,en la ciudad de Bucaramanga y al correo electrónico Observacionesjuridicas@santander.gov.co



CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-RG-16	Gestión en Contratación	Versión: 1	Pág. 15 de 17
----------------------	------------------------	-------------------------	------------	---------------

4.	PRESENTACION OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Desde el 30 de Octubre al 5 de noviembre de 2015	DESPACHO DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO Cr 19 N° 31-65 Piso 1,en la ciudad de Bucaramanga y al correo electrónico Observacionesjuridicas@santander.gov.co
5.	RESPUESTA OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Desde el 9 de Noviembre de 2015	www.contratos.gov.co
6.	EXPEDICION ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCION.	El 9 de Noviembre de 2015	www.contratos.gov.co
7.	PUBLICACION PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES	El 9 de Noviembre de 2015	www.contratos.gov.co
9.	INICIO DE PLAZO PARA PESENTACION DE PROPUESTAS	Desde el 9 de Noviembre de 2015	DESPACHO DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO Cr 19 N° 31-65 Piso 1,en la ciudad de Bucaramanga.
10.	MANIFESTACION DE INTENCION EN PARTICIPAR	Desde el 10 hasta el 11 de Noviembre de 2015	Observacionesjuridicas@santander.gov.co
11.	PRESENTACION OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Desde el 10 hasta el 12 de Noviembre de 2015 a las 11:00 a.m.	DESPACHO DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO Cr 19 N° 31-65 Piso 1,en la ciudad de Bucaramanga y al correo electrónico Observacionesjuridicas@santander.gov.co
12.	ACLARACION DE PLIEGOS AUDIENCIA DE RIESGOS	El 12 de Noviembre de 2015 a las 11:00 a.m.	DESPACHO DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO Cr 19 N° 31-65 Piso 1,en la ciudad de Bucaramanga y al correo electrónico Observacionesjuridicas@santander.gov.co
13.	RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	El 12 de Noviembre de 2015	www.contratos.gov.co
14.	EXPEDICION DE ADENDAS	Hasta el 12 de Noviembre de 2015 a las 4:00 p.m.	www.contratos.gov.co
15.	PRESENTACION DE OFERTAS	Hasta el 13 de Noviembre de 2015 a las 4:00 p.m.	DESPACHO DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO Cr 19 N° 31-65 Piso 1,en la ciudad de Bucaramanga y al correo electrónico Observacionesjuridicas@santander.gov.co
16.	INFORME DE PRESENTACION DE OFERTAS	El 13 de Noviembre de 2015 a las 4:00 p.m.	DESPACHO DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO Cr 19 N° 31-65 Piso 1,en la ciudad de Bucaramanga y al correo electrónico Observacionesjuridicas@santander.gov.co
17.	EVALUACION DE OFERTAS (Solicitud de	Desde el 17 hasta el 20 de Noviembre de 2015.	www.contratos.gov.co



CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-RG-16	Gestión en Contratación	Versión: 1	Pág. 16 de 17
----------------------	------------------------	-------------------------	------------	---------------

	subsanaciones y plazo		
18.	para subsanar) SOLICITUD DE SUBSANACIONES	El 17 de Noviembre de 2015	www.contratos.gov.co
19.	PLAZO UNICO PARA ENTREGAR DOCUMENTOS DE SUBSANACION	18 y 19 de Noviembre de 2015 hasta las 6:00 pm.	DESPACHO DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO Cr 19 N° 31-65 Piso 1,en la ciudad de Bucaramanga y al correo electrónico Observacionesjuridicas@santander.gov.co
20.	PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS	El 20 de Noviembre de 2015	www.contratos.gov.co
21.	TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION Y PRESENTACION OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS	Desde el 23 hasta el 25 de Noviembre de 2015	DESPACHO DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO Cr 19 N° 31-65 Piso 1,en la ciudad de Bucaramanga www.contratos.gov.co
22.	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACION	El 26 de Noviembre de 2015	www.contratos.gov.co
23.	PUBLICACION ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACION O DECLARATORIO DE DESIERTA.	El 26 de Noviembre de 2015	DESPACHO DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO Cr 19 N° 31-65 Piso 1,en la ciudad de Bucaramanga
24	SUSCRIPCION DEL CONTRATO	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la adjudicación	DESPACHO DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO Cr 19 N° 31-65 Piso 1,en la ciudad de Bucaramanga
25.	EXPEDICION REGISTRO PRESUPUESTAL	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	Secretaria de Hacienda
26.	APROBACION GARANTIAS CONTRACTUALES	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	DESPACHO DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO Cr 19 Nº 31-65 Piso 1,en la ciudad de Bucaramanga.
27.	ACTA DE INICIO		DESPACHO DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO Cr 19 Nº 31-65 Piso 1,en la ciudad de Bucaramanga
28.	EJECUCION	1 mes siguiente al acta de inicio	En el Lugar fijado en los pliegos de condiciones
29.	PAGO	Dentro del plazo quedo pactado en el estudio y contrato	Tesorería Departamental



CONVOCATORIA PUBLICA Código:
AP-GC-RG-16 Gestión en Contratación Versión: 1 Pág. 17 de 17

15) FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

En la oficina gestora, ubicada en la Carrera 19 N° 31-65 primer piso, despacho de la Secretaría de Cultura y Turismo del Departamento de Santander. Y en el SECOP, proceso número CT-SA-15-05.

Bucaramanga,

(ORIGINAL FIRMADO) MERY LUZ HERNANDEZ LOPEZ Secretaria de Cultura y Turismo

Proyectó: Katherine Villamizar Altamar Abg. Contratista- Sec. Cultura y Turismo

Verificó Aspectos Jurídicos: Dr. JORGE CESPEDES CAMACHO JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA